



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD
 RMG/vpda



DECRETO EXENTO N° 4010

Cauquenes. ____ de 29 AGO. 2023 de ____

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16/11/2022 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: XIMENA PERALTA PEREZ 12.901.611-6
 a la localidad de CHILLAN el día (o los días) 27 de JULIO de 2023 con motivo de PASANTIA DE BUENAS PRACTICAS EN CESFAM LOS VOLCANES Y PADAM

2.- pague a : XIMENA PERALTA PEREZ
 la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 28.928 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud



[Firma manuscrita]
 SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

[Firma manuscrita]
 Alejandra Landeros Garrido

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 Archivo Salud